

RECURSOS HÍDRICOS  
 TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIONES  
 ADMINISTRATIVAS. AUTORIZACIONES DE VERTIDO.  
**AUTORIZACIÓN DE VERTIDO DE LAS  
 AGUAS RESIDUALES DEPURADAS DE  
 LA URBANIZACIÓN “CANUTA E”.**  
**CALPE (ALICANTE)**

Se proyectó un sistema de depuración que garantizaba que las aguas del efluente residual depurado no superarían los valores estipulados por la legislación vigente. Dicho sistema de depuración constaba de:

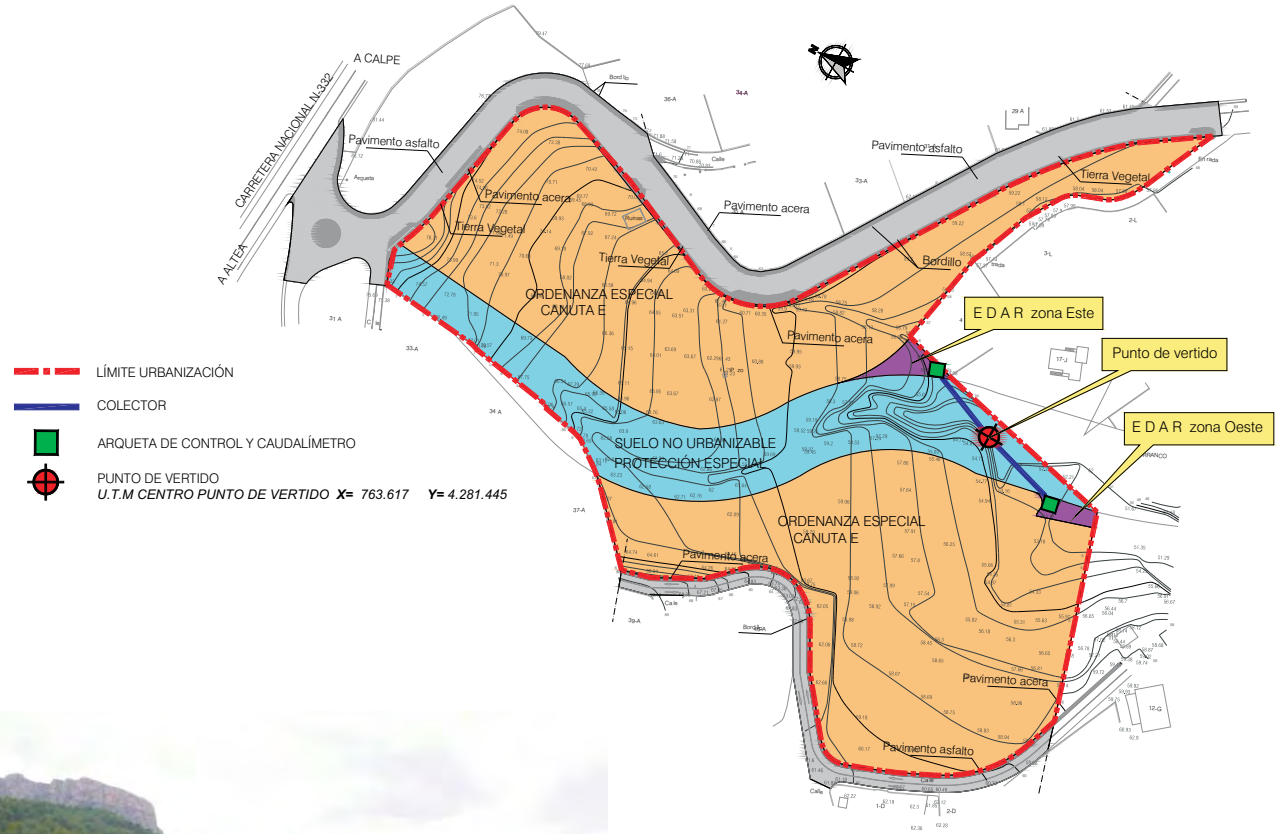
- Pretratamiento mediante reja de desbaste manual
- Tratamiento biológico de aireación prolongada, mediante surpresor y difusores
- Decantación secundaria mediante recinto anexo al de aireación
- Recirculación de fangos por bombeo
- Tratamiento de fangos mediante sacos filtrantes



▪ Ortofoto del emplazamiento del sector

El sector “Ordenanza especial Canuta E” es uno de los incluidos en el suelo urbano definido por el PGOU vigente en Calpe. Se localiza en la partida de “La Canuta”, a unos 2 kilómetros al oeste del casco urbano del municipio, entre el corredor infraestructural que forman la N 332 y el ferrocarril Alicante Denia y el mar, al pie de la vertiente oriental de la Sierra de Oltá.

Mediante el documento redactado se solicitó ante la Confederación Hidrográfica del Júcar la correspondiente autorización de vertido a barranco para las aguas residuales depuradas que se generarán en la urbanización “Canuta E”, en Calpe (Alicante), realizando una amplia descripción del conjunto de infraestructuras necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos.



▪ Extremo norte del sector “Canuta E”. Puede apreciarse la N 332, el trazado del ferrocarril Alicante Denia, y la sierra de Oltá al fondo

**DATOS DE INTERÉS**

- Superficie total del sector: 28.225,18 m<sup>2</sup>
- Edificabilidad total del sector: 11.237,00 m<sup>2</sup>

**CLIENTE**

**D. JOAQUÍN MORATÓ SACRAMENTO (promotor de la urbanización)**